

## Sección IV. Procedimientos judiciales

### JUZGADOS DE EIVISSA

### JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 4 DE EIVISSA

**15652** *Juicio de faltas inmediato nº 40/2014*

DÑA. JOSEFA JUAN MARI, SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 004 DE IBIZA

#### **DOY FE Y TESTIMONIO:**

Que en el Juicio de Faltas Inmediato nº 40/14 que se sigue por FALTA DE HURTO, en el que interviene en calidad de denunciado CRISTIAN IONUT ISTOVAN, se ha dictado la presente sentencia penal nº 200/2011, que en su FALLO dice:

“Que debo condenar y condeno a DON CHRISTIAN IONUT ISTOVAN, como autor responsable de una falta de hurto, en grado de tentativa, del artículo 623.1 del CP, cometida en establecimiento Zara, a la pena 30 días multa, fijándose la cuota diaria en 6 euros y estableciéndose una responsabilidad subsidiaria para caso de impago de 15 días de privación de libertad a cumplir en régimen de localización permanente; y al pago de las costas de este juicio.

**Que debo absolver y absuelvo** a DON CHRISTIAN IONUT ISTOVAN de las restantes imputaciones resultantes del presente juicio de faltas.

Esta resolución no es firme y contra la misma cabe recurso de apelación, a interponer por escrito en este Juzgado y para la Ilma. Audiencia Provincial de Palma de Mallorca en el plazo de CINCO DÍAS a contar desde su notificación.

Así, pronuncio, mando y firmo ésta, mi Sentencia, de la que se unirá certificación a las actuaciones.

PUBLICACIÓN- La anterior Sentencia fue publicada por el. Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción Número 4 de Eivissa, estando en Audiencia Pública en el día de la fecha. Doy fe.”

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a CRISTIAN IONUT ISTOVAN, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, expido la presente en IBIZA, 02 de septiembre de 2014.

**LA SECRETARIA JUDICIAL**

